

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A21
Arrendamiento

RESOLUCION 1659/99

TIGRE, 16 de septiembre de 1999.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1774/95 se facultó al Departamento Ejecutivo a arrendar al señor OSVALDO REINALDO MANFREDINI, el predio municipal identificado Circunscripción I, Sección b, Manzana 213, Parcela 1a, con una superficie de 1.208,77, ubicado en Almirante Brown, Pasaje Rafael Obligado, Pasaje Güiraldes y límite con el Partido de San Fernando, por el término de cinco (5) años, renovables por sucesivos periodos anuales a criterio del Departamento Ejecutivo, fijándose el valor del arrendamiento conforme el art. 28, inciso c) de la Ley 9533, en el diez por ciento (10%) del valor fiscal (año 1995: valor fiscal \$ 200.811,75, arrendamiento anual \$ 20.812, valor mensual \$ 1.734,33), y,

CONSIDERANDO:

Que en función de las facultades antes mencionadas, se celebró contrato de arrendamiento puesto en vigencia por Decreto 1560/95, con vencimiento el 30 de junio de 2000.

Que por Alcance N° 1, fs. 57, el señor Osvaldo Reinaldo Manfredini solicita la rescisión anticipada del mencionado contrato, mereciendo dictamen favorable de la Asesoría Letrada Municipal por encontrarse lo propuesto dentro del marco normativo de la ley locativa vigente.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la rescisión a partir del 28 de febrero de 1999, del contrato de arrendamiento puesto en vigencia por Decreto 1560/99, en el marco de la Ordenanza 1774/95, de conformidad con la solicitud al efecto presentada por el señor Osvaldo Reinaldo Manfredini por Alcance N° 1, fs. 57, del expediente 4112-10.775/90

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Encomiéndase a Área Patrimonio retome posesión del predio motivo de estos actuados. Tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda. Intervenga la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias a efectos de dar de baja la habilitación acordada conforme cláusula tercera del contrato de locación.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1659/99